

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

CONTRATO MARCO: 7118000784 OFERTA No. 6000051181

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000593 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G18000287

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120101027	REACTIVO PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA	C/U	25,000	\$ 1.100000	\$ 27,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REACTIVO PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE -

DESCRIPCION COMERCIAL: REACTIVO PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE-HEMOGRAMA

MARCA DEL PRODUCTO: SYSMEX

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: HASTA SU FECHA DE VENCIMIENTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA EL VTO. DEL PRODUCTO DE 8 A 13 MESES

FORMA DE ENTREGA : SEGUN ANEXO 1 DISTRIBUCION

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/JAPON

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA DE 20 LITROS DE SOLUCION DILUYENTE CELLPACK

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: HASTA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: DE 8 A 13 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

REACTIVO PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE- HEMOGRAMA.

NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DNM:I.M. 126516102014

VIGENCIA DE LA ORDEN ORDEN DE COMPRA SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FIRMA.

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: DE TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA ORDEN DE INICIO QUE SERA EMITIDA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. VER TRAMITE DE PAGO Y DISTRIBUCION EN ANEXO N° 1.

El contratista deberá presentar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de los Bienes, en los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia.

VALOR TOTAL \$ 27,500.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE Enero de 2019


I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rojas



Leubi original de pag 1 de 1

1:55 pm



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCION COMPRAS POR LICITACION

OK

ANEXO I

CONTRATO MARCO N° 7118000784

LIBRE GESTION No. 1G18000287 denominada

"CONTRATACIÓN DE PRUEBAS HEMATOLOGIA – HR SONSONATE"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Varias entregas:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial), Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

1.- ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HR DE SONSONATE

Es necesario contactar a la Jefatura del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Sonsonate para confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los a la Jefatura del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Sonsonate. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

2.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

3.- FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibi original de Anexo 1



Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servir"

*15 de Enero 2019
Hora: 1:50 PM*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCION COMPRAS POR LICITACION

OK

ANEXO I

CONTRATO MARCO N° 7118000784

LIBRE GESTION No. 1G18000287 denominada

"CONTRATACIÓN DE PRUEBAS HEMATOLOGIA – HR SONSONATE"

4.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

5.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE RECEPCIÓN

El Administrador del contrato será la Jefatura del Laboratorio Clínico del Hospital Regional Sonsonate, o quien lo sustituya interina o permanentemente; quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CENTRO DE ATENCION
LIC. MARILU PEÑATE DE TORRES	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO	H. R. SONSONATE

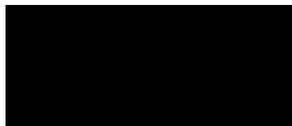
6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

REGISTRO DNM

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

Quedan original de Anexo 1



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCION COMPRAS POR LICITACION

04

ANEXO I

CONTRATO MARCO N° 7118000784

LIBRE GESTION No. 1G18000287 denominada

"CONTRATACIÓN DE PRUEBAS HEMATOLOGIA – HR SONSONATE"

DISTRIBUCIÓN

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGAS		
				1ª. ENTREGA 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	2ª. ENTREGA 90 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA	3ª. ENTREGA 120 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA
120101027	REACTIVO PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE - HEMOGRAMA	H. REGIONAL DE SONSONATE	25000	8,000	8,000	9,000

7.- GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.

Para garantizar la calidad de los bienes entregados la contratista deberá presentar a favor del Instituto una Garantía equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción.

La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de Bienes deberá responder al Instituto ante las fallas y mala calidad de los servicios ó productos entregados al ISSS que le sean imputables al contratista. El Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Contratista mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega."-

En aplicación del Art. 31 inciso tercero y Art. 32 inciso tercero de la LACAP la vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por doce (12) meses contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción emitida por el ISSS. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza".

Se aceptarán como Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes:

TIPO DE GARANTÍA	GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES
a) Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.	✓
b) Certificado de Depósito a favor del ISSS emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.	✓



Recibi original de Anexo 1.



"Con una vision mas humana"

Lic. Sofía Lorena de Rivas

15/01/2019 Hora: 1:50 PM